



Expediente número: UT/EXP/033/2023

Folio número: 270510100003323

**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**CUENTA:** Con la solicitud de número de expediente y folio citado al rubro superior derecho del presente acuerdo y respuesta del Recurso de revisión RR/DAI/0152/2023-PII, de fecha 30 de marzo del 2023 y notificado el 31 del mismo mes y año. -----



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES.** -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** En respuesta al Recurso de Revisión RR/DAI/0152/2023-PII, de fecha 30 de marzo del 2023 y notificado el 31 del mismo mes y año; derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0; el día 11 de enero del 2023 a las 16:27 horas, por quien dijo llamarse "XXXXXX"; mediante la cual solicitó: **"Solicito me proporcione el organigrama general del H. Ayuntamiento. De la misma forma quiero el organigrama de cada dirección o área que integran este ayuntamiento."** (Sic). -----  
----- Conste -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, y el 138 en relación con el 133, 174, 175 y 176, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

Solicitud que se dio respuesta mediante un Acuerdo de Disponibilidad de información el día 01 de febrero del 2023, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, (PNT) SISAI 2.0; respuesta que el solicitante recurrió mediante el recurso de revisión RR/DAI/0152/2023-PII, de fecha 30 de marzo del 2023 y notificado ante esta Unidad de transparencia el día 31 del mismo mes y año, argumentando lo siguiente: **"la entrega de la información incompleta toda vez que requerí el organigrama de ese H. Ayuntamiento y de cada una de las áreas administrativas o dirección que lo integran y solo me dieron un organigrama general, sin desglosarme las áreas administrativas o dirección y sus estructuras a como lo solicite."** (Sic).



En virtud de lo anterior, y derivado del Recurso de Revisión **RR/DAI/0152/2023-PII**, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta:

**ET-DA/220/13/04/2023** y sus anexos consistentes en copia de los organigramas de cada dirección de este ayuntamiento signado por el Lic. Alfredo Jesús Vinagre Sabido, Director de Administración, de fecha 13 de abril del 2023, por medio del cual se informa lo siguiente:

"Al respecto le informo que el solicitante al hacer valer su derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis. De la Constitución Política local, artículo 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este último señalando que:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley...**

Por lo tanto, este Sujeto Obligado, en aras de fortalecer el Principio de Máxima Publicidad tiene a bien precisar lo siguiente:

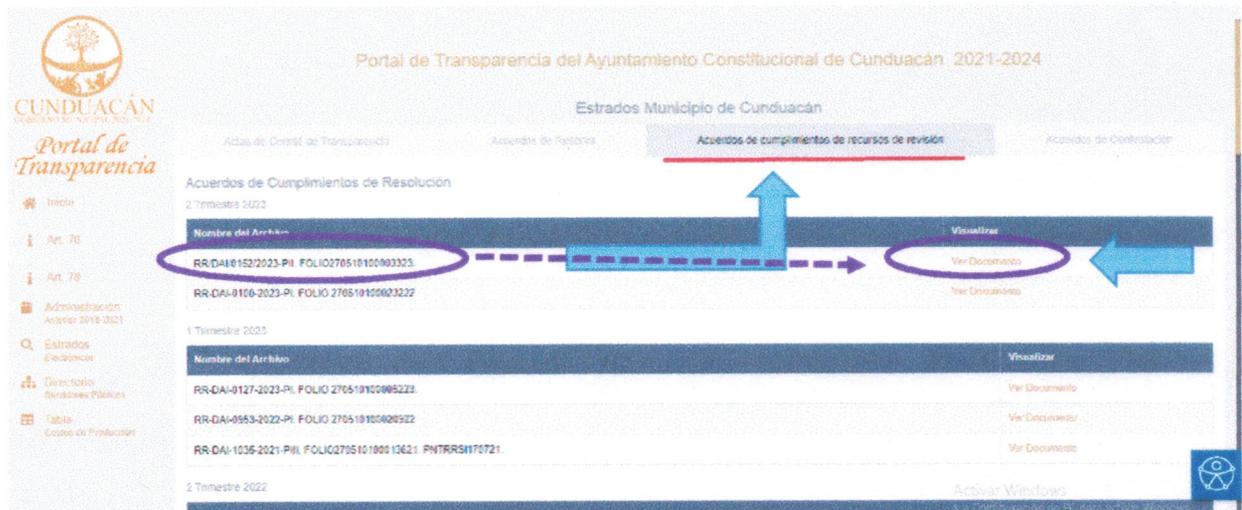
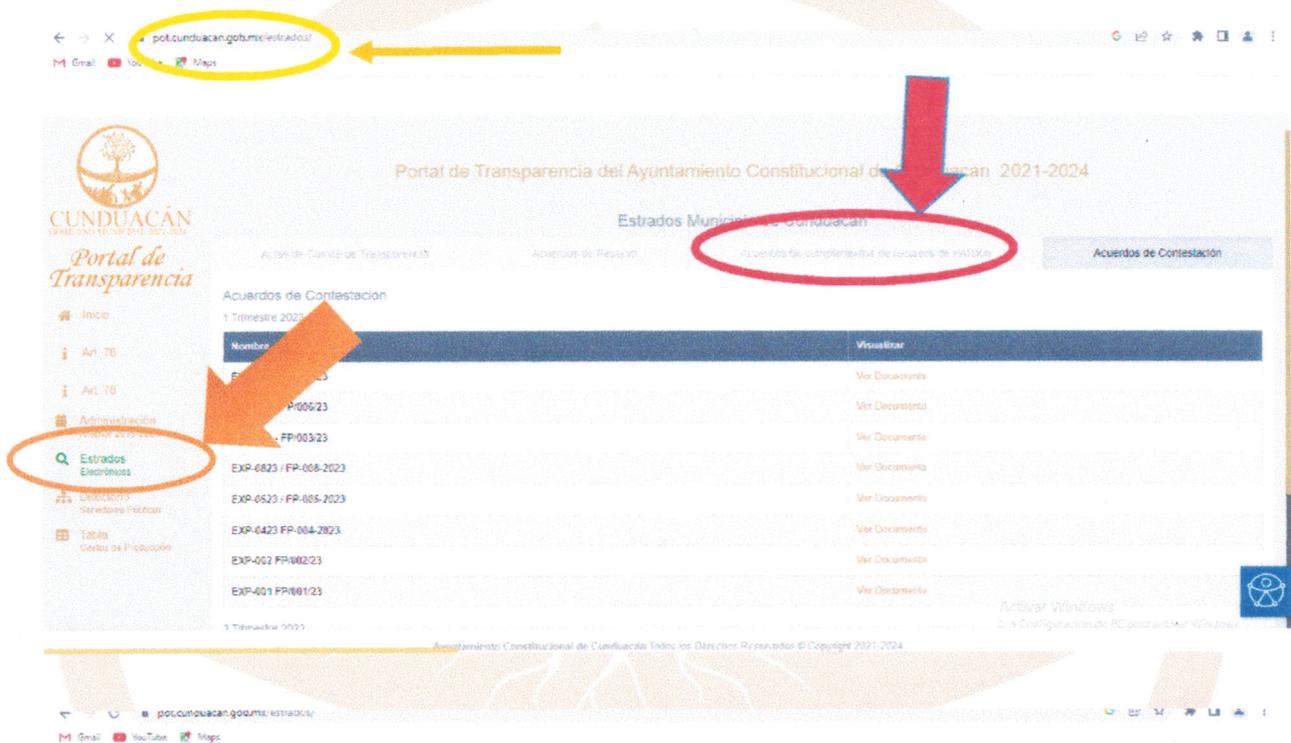
Con respecto a la información solicitada se anexan al presente de manera digital el oficio **ET-DA/220/13/04/2023** y sus anexos consistentes en copia de los organigramas de cada dirección de este ayuntamiento signado por el Lic. Alfredo Jesús Vinagre Sabido, Director de Administración, tal como lo detalla en el oficio en comento.

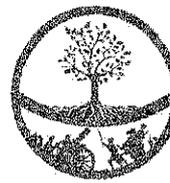
Lo anterior para dar cabal cumplimiento al Recurso de Revisión en mención y dar respuesta a la solicitud con folio señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que dicho Acuerdo de Disponibilidad de información requerida se encuentra publicada en la página de Transparencia de este Sujeto Obligado, en el rubro de "Estrados" y puede ser consultada en el siguiente link:

<https://pot.cunduacan.gob.mx/estrados/> -----

Posteriormente dando click en la pestaña de estrados, encontrara la opción de Acuerdos de Cumplimiento de Recursos de Revisión, En el que en su contenido se encuentra el archivo de nombre **RR-DAI-0152-2023-PII. FOLIO 270510100003323**, mismo que dará respuesta a la información solicitada mediante Un Acuerdo de Disponibilidad de Información, en el que en su contenido se detalla la respuesta a lo solicitado en relación a la Resolución del Recurso de Revisión atendiendo a la solicitud en comento, mismo que podrá consultar a como se muestra en las siguientes capturas de pantallas:





Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio, 9/10 sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, que textualmente disponen lo siguiente:

**Criterio 9/10:**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.  
– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6, párrafos 6 y 7 de la LTAIP, que a la letra dicen:

**“Artículo 6...**

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...*

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado dio cumplimiento en relación al Recurso de Revisión RR/DAI/0152/2023-PII, de fecha 30 de marzo del 2023 y notificado ante esta Unidad de Transparencia el día 31 del mismo mes y año, así mismo atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----



**TERCERO.** Hágasele saber al solicitante, el debido cumplimiento en relación al Recurso de Revisión **RR/DAI/0152/2023-PII**, de conformidad con los artículos 174, 175 y 176 de la Ley en la materia. -----

**NOTIFÍQUESE.** A través de los Estrados Electrónicos y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0 medio solicitado por la parte interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Notifíquese y cúmplase. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información del 17 de abril del año en curso, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio: **270510100003323**.

MIH\*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

DEPENDENCIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIRECCION	ADMINISTRATIVA
MESA	UNICA
No DE OFICIO	ET-DA/220/13/04/2023

Cunduacán Tabasco, a 13 de abril de 2023

**LIC. MARICELA IZQUIERDO HERNANDEZ**  
Coordinador de la Unidad de Transparencia  
de Cunduacán, Tabasco  
**PRESENTE:**

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS  
CONTENIDOS EN EL CUADRO SUPERIOR DERECHO

En contestación al Oficio **UT/OF/117/2023** y folio de solicitud: **270510100003323**, de fecha 31 de marzo del 2023, en donde requiere se le dé respuesta al Recurso de Revisión con numero **RR/DAI/0152/2023-PII**, solicitud hecha por quien se hace llamar "XXXXXX", a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la información quien solicito lo siguiente:

**"solicito me proporcione el organigrama general del H. Ayuntamiento. De la misma forma quiero el organigrama de cada dirección o área que integran este ayuntamiento"**.

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información en su Art 50 Fracción III, 52, 177 Fracción I y II, 178, 181 Fracción I y III.

Le Comunico a Usted, que en atención a la solicitud con número de folio: 270510100003323 me permito anexar al presente: copia de los organigramas de cada dirección de este ayuntamiento.

Lo anterior se informa para cumplir con el Trámite Legal a dicha Solicitud y Evitar así mismo cumplir con el Requerimiento por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (ITAP). Sin otro particular, Aprovecho la Oportunidad de Enviarle un Cordial y Afectuoso Saludo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

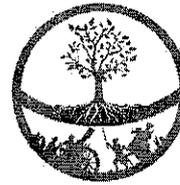
**LIC. ALFREDO JESUS VINAGRE SABIDO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL



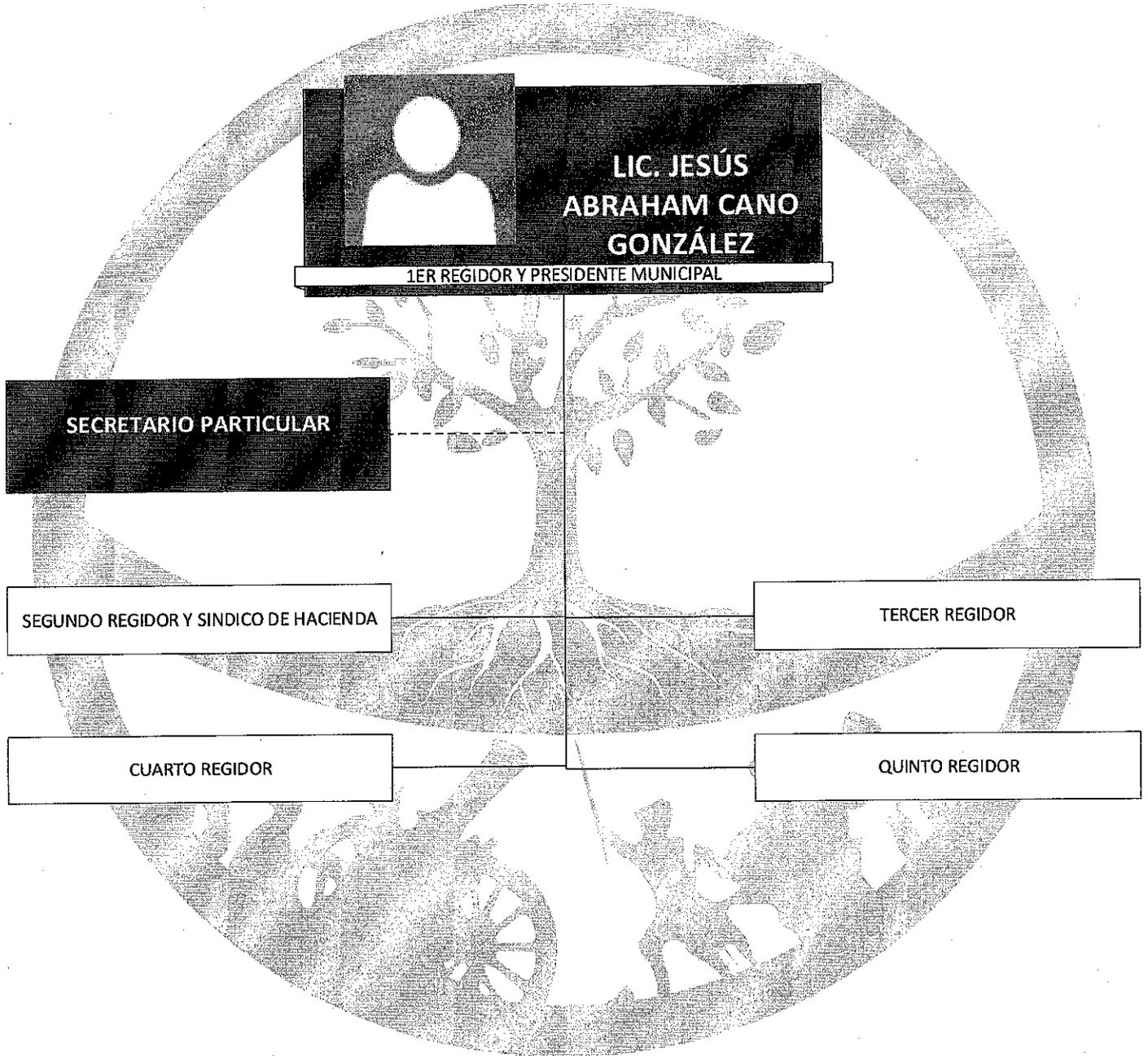
C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



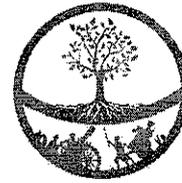
**CUNDUACÁN**  
*Samas Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024



# ORGANIGRAMA DE PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

COORDINACIÓN DE RECLUTAMIENTO

COORDINACIÓN DELEGADOS

OFICIALIA DEL REG. CIVIL # 01

OFICIALIA DEL REG. CIVIL # 02

OFICIALIA DEL REG. CIVIL # 03

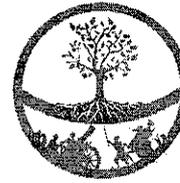
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

COORDINACIÓN DE COM. SOCIAL

## ORGANIGRAMA DE SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

# CONTRALORIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

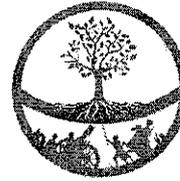
DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

DEP. DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

DEP. DE AUDITORÍA Y CONTROL DE GASTOS E INGRESOS

## ORGANIGRAMA DE CONTRALORÍA



COORDINACIÓN GENERAL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
(DIF CUNDUACÁN)

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE UNIDA BÁSICA DE  
REHABILITACIÓN

COORDINACIÓN DEL CENDI

DEPARTAMENTO DE PERSONAS CON ALGUNA  
DISCAPACIDAD

DEPARTAMENTO DE SIPINNA

DEPARTAMENTO DE ADULTO MAYOR

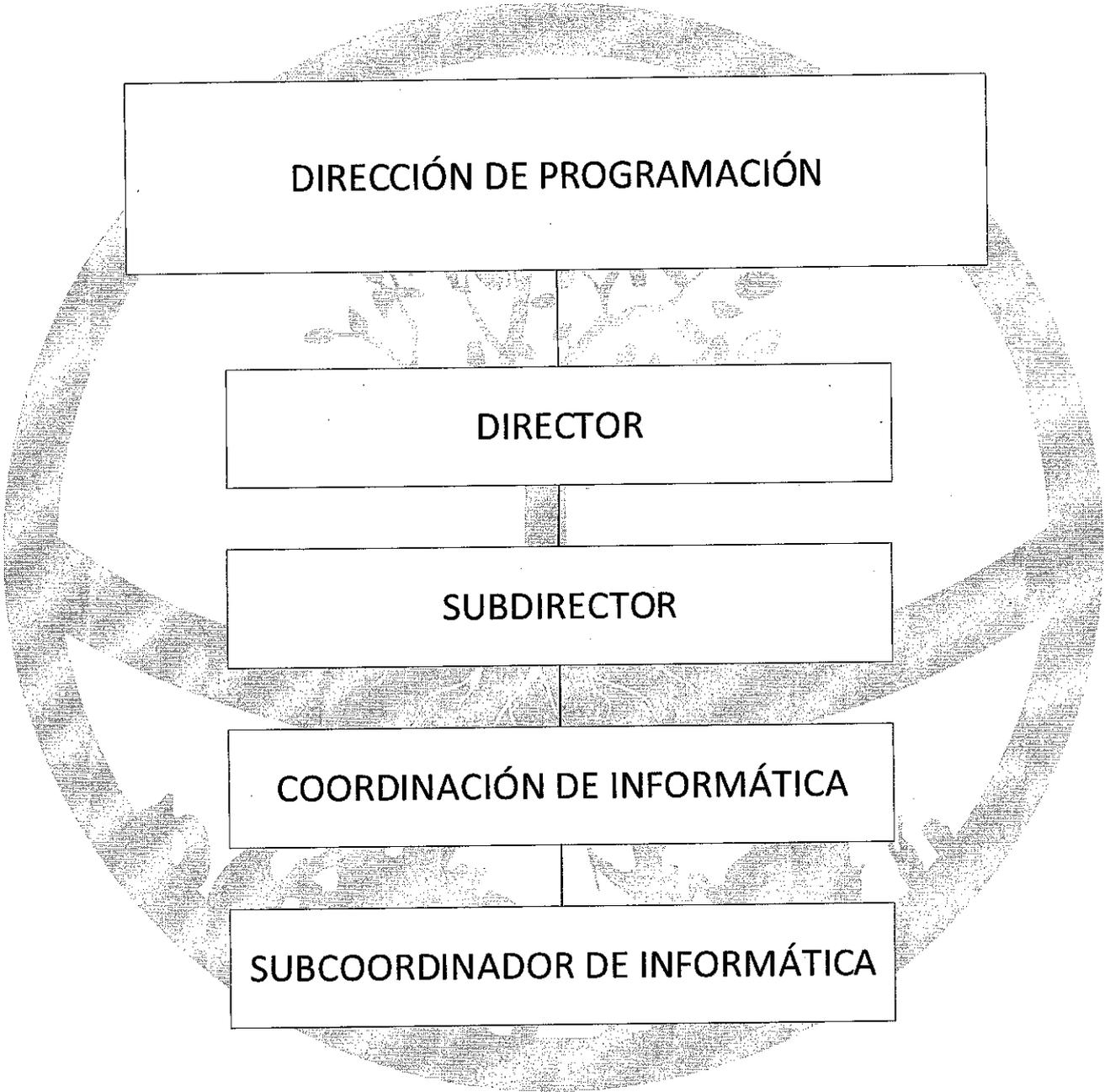
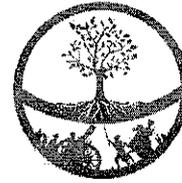
DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL

DEPARTAMENTO DE PANNAR

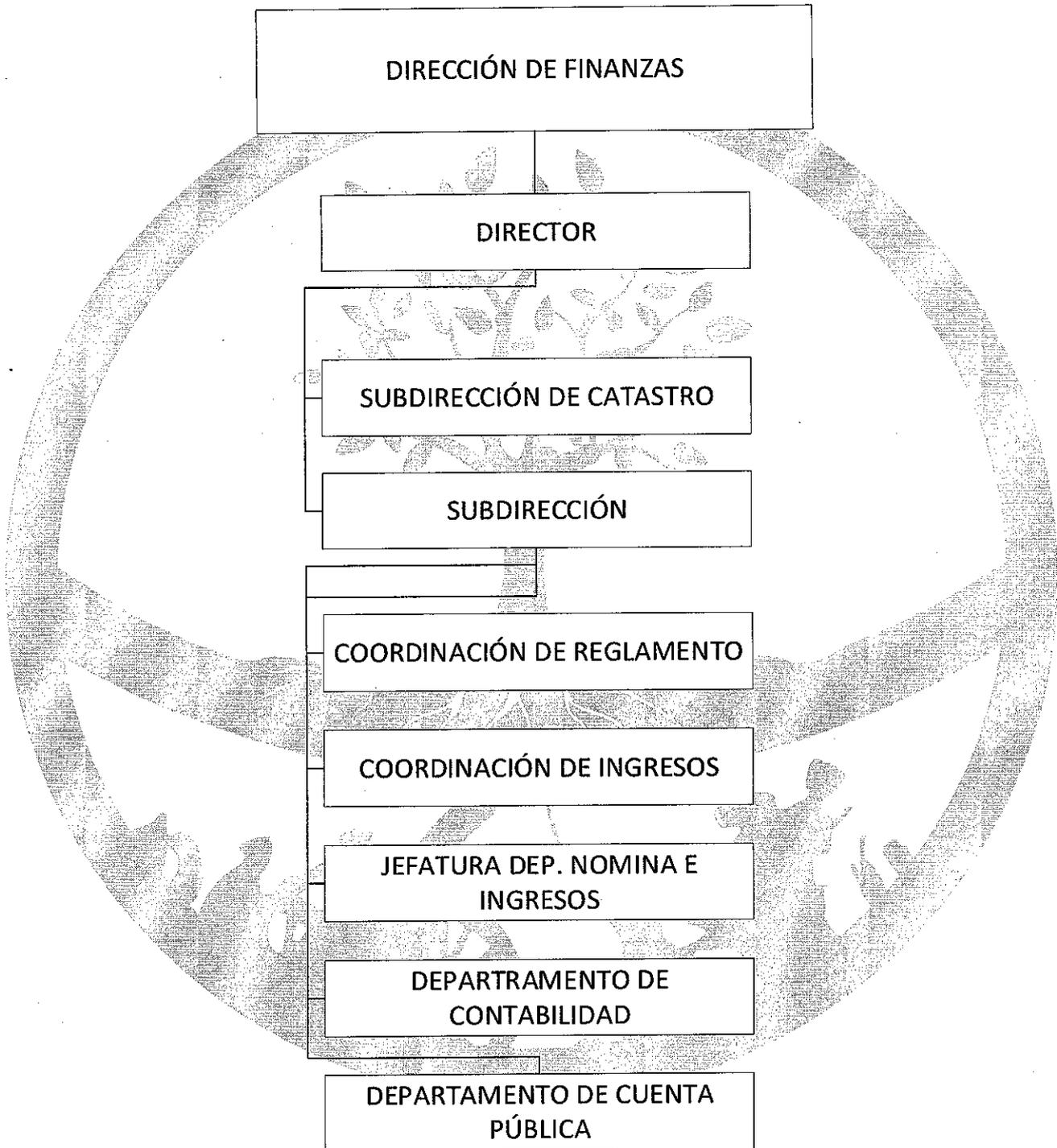
DEPARTAMENTO DE PROFADE

AREA DE TALLERES

# ORGANIGRAMA DE DIF MUNICIPAL



# ORGANIGRAMA DE PROGRAMACIÓN



# ORGANIGRAMA DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

DIRECTOR

ÁREA PROYECTOS

ÁREA JURÍDICA

ÁREA DE PSICOLOGÍA

# ORGANIGRAMA DE ATENCIÓN A LA MUJER



**DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECTOR**

**ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DES. SUSTENTABLE**

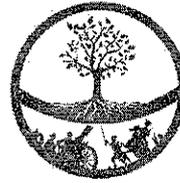
**ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
PROYECTOS**

**ÁREA DE IMPACTO AMBIENTAL Y  
ÁREA JURÍDICA**

**ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL**



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL, 2021 -2024

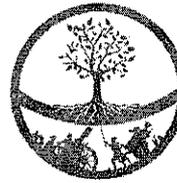
DERECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO

DIRECTOR

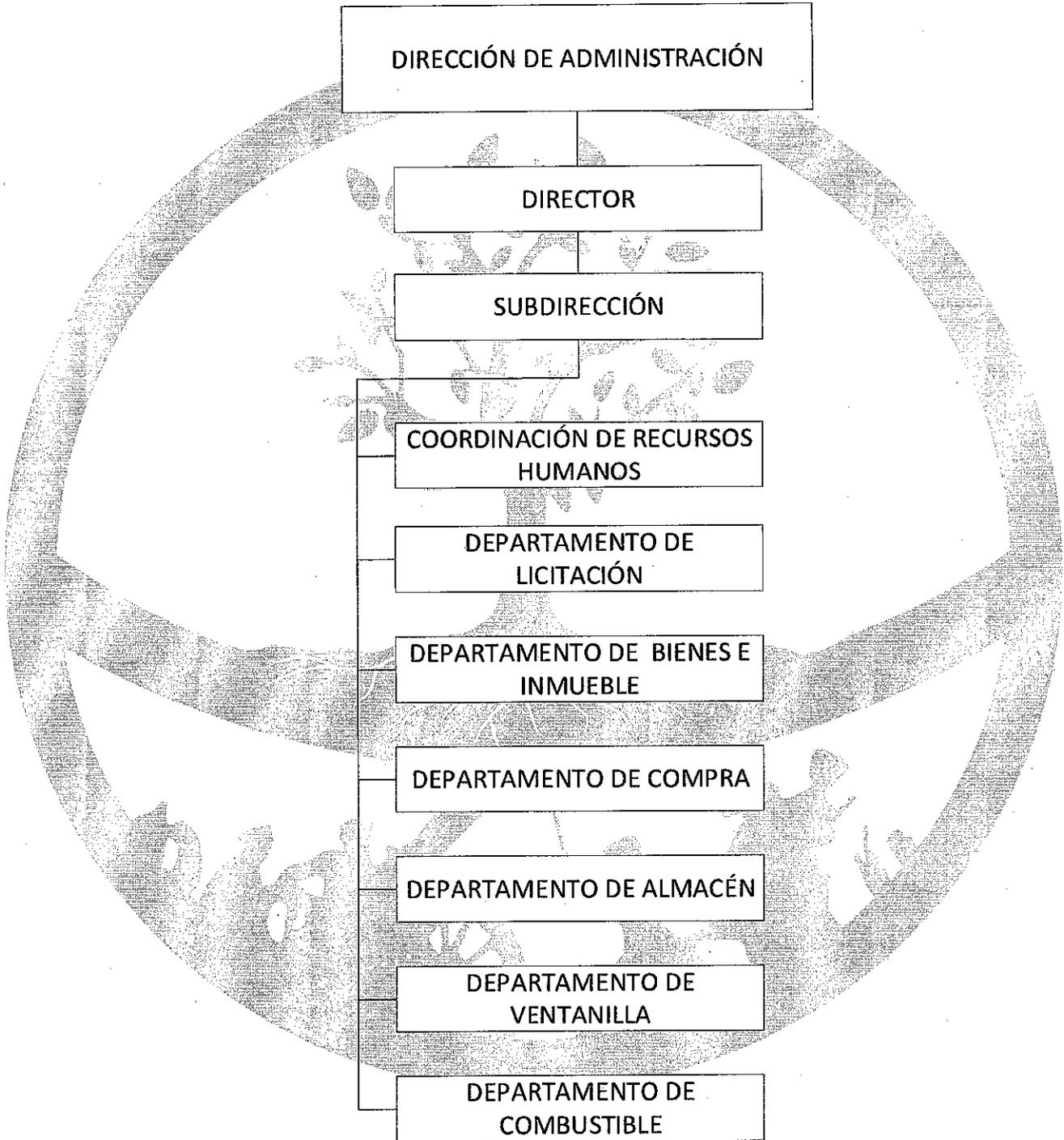
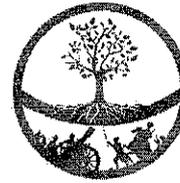
ÁREA ADMINISTRATIVA

ÁREA TURISMO

**ORGANIGRAMA DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



# ORGANIGRAMA DE JURÍDICO



# ORGANIGRAMA DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN  
CIUDADANA

DIRECTOR

SUBDIRECCIÓN

ÁREA DE CAPTURA

ÁREA DE ARCHIVO

**ORGANIGRAMA DE ATENCIÓN  
CIUDADANA**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA,  
DEPORTE Y RECREACIÓN  
(DECUR)

DIRECTOR

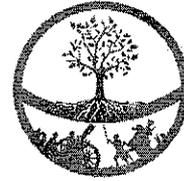
COORDINACIÓN CASA DE LA  
CULTURA

COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD  
DEPORTIVA

COORDINACIÓN DE ENLACE PROG.  
BIENESTAR

# ORGANIGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DIRECTOR

SUBDIRECCIÓN DE SERV. MUNICIPALES

CENTRAL CAMIONERA

COORDINACIÓN DE RAMO 33

COORDINACIÓN DEL MERCADO  
PÚBLICO

**ORGANIGRAMA DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

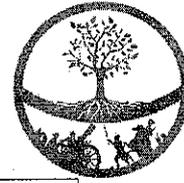
DIRECTOR

RASTRO MUNICIPAL

MECANIZACIÓN AGRÍCOLA

VIVERO FORESTAL

**ORGANIGRAMA DE DESARROLLO**



# ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y  
VIALIDAD MUNICIPAL

DIRECTOR

COORDINACION

AREA DE EDUCACION VIAL

AREA JURIDICA

AREA ADMINISTRATIVA

AREA OPERATIVA

# ORGANIGRAMA DE TRANSITO Y VIALIDAD